

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 055 DE 2016
(11 de octubre)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se modifica el Acuerdo 005 de 2016 que crea el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior mediante Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2016 creó el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.

Se hace necesario ajustar este Centro, conforme a la decisión adoptada por la Corporación, en cuanto a las calidades del Director y su designación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo Quinto del Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2016 quedará así:

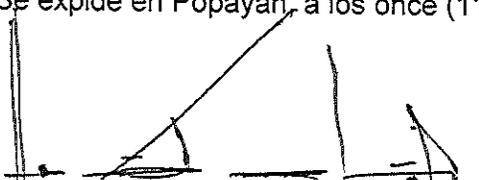
“ARTÍCULO QUINTO: A partir de la aprobación del presente acuerdo y en concordancia con los Sistemas: Académico; de Investigaciones; de Cultura y Bienestar; y Administrativo, el Rector propiciará las condiciones académico-administrativas para que se consolide el funcionamiento administrativo del Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca – CINAO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el siguiente artículo al Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2016, así:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: El Director del Centro será un profesional que tenga formación académica en el tema y en gerencia o áreas afines y experiencia administrativa mínima de cinco (5) años. El Director será designado por el Consejo Superior de terna presentada por la Rectoría”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los once (11) días del mes de octubre de 2016.


HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General